



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337

San Isidro, 17 DIC. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°188-2012-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC-San Isidro, de fecha 30 de noviembre del 2012, mediante el cual solicita la reconfiguración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 del 25 de abril de 2011 y modificatorias, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, podrán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, en Sesión N° 11-2012-CODISEC del 27 de noviembre de 2012 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro mediante Acuerdo N° 04-11-12 acordó aprobar modificaciones en su Reglamento, entre las que se ha considerado incluir al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro como miembro de dicho Comité;

Que, en este contexto, resulta necesario formalizar la incorporación del mencionado funcionario como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°2202 -2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde